



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0186-2017-DIGA

Callao, 08 de agosto del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Rectoral N° 581-2017-R de 01 de julio 2017, mediante la cual se designa al nuevo Directora de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada específica de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

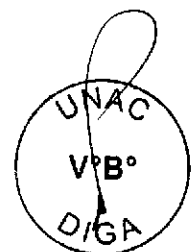
Que, por Resolución Rectoral N° 581-2017-R de 3 de julio de 2017 se da las gracias a la CPC. YORKA FABIOLA, VARILLAS COELLO por los servicios prestados como Directora de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 01 abril al 30 de junio del 2017 y se designa al CPC. GUIDO OMAR, SILVA ARBILDO, como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao, por cambio de responsable a partir del 08 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017 por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.







Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

2. El responsable y encargada de la administración de la caja chica de la Oficina de Abastecimiento es el CPC. GUIDO OMAR, SILVA ARBILDO.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 0186-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PARODI
Director

cc. Rector, Vicerrectores, Oficina, OASA
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, DCI.
Archivo.